

RESOLUCIÓN TEL-953-26-CONATEL-2011

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SERRANO BARRIGA GABRIEL EDUARDO.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SERRANO BARRIGA GABRIEL EDUARDO, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET **SOLICITANTE: SERRANO BARRIGA GABRIEL EDUARDO**

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor SERRANO BARRIGA GABRIEL EDUARDO, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite DTS-53129 de fecha 16 de mayo de 2011, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Envío de formularios de estandarización de la información técnica, legal y financiera, con fecha 30 de agosto de 2011; formularios que permiten la estandarización de la información técnica, legal y financiera.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 27 de septiembre de 2011.
- Publicación de la solicitud presentada por SERRANO BARRIGA GABRIEL EDUARDO, en los diarios "EL TELEGRAFO" del 06 de octubre de 2011 y "PP EL VERDADERO" del 06 de octubre de 2011.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor SERRANO BARRIGA GABRIEL EDUARDO, emitido con oficio No. ITC-2010-3408 de fecha 24 de noviembre de 2010.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** incluye: Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.
- Fax Store & Forward.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

- EL ORO.

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODOS PRINCIPALES

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

NODOS PRINCIPALES:

Nodo 1:

Nombre del Nodo:		NODO PRINCIPAL			
Código Asignado al Nodo (#):		001001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
El Oro	Santa Rosa	Santa Rosa	Santa Rosa		
Dirección					
Av./Calle principal:	No.	Av./Calle Intersección 1:	Av./Calle intersección 2:	Sector	Referencia
Filomeno Pesantez	1817	Simón Bolívar	Cuenca	Centro	Donde se termina la Bahía
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
03	27	19,00	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
79	57	48,00	O		

3.2 NODOS SECUNDARIOS

No Requiere.

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Router / Switch	1	Cisco Serie 2500	\$ 607,50	Enrutamiento de paquetes hacia el Internet.	001001	Para el servicio de enrutamiento de paquetes de usuarios hacia el Internet.
2	Servidor	1	Cion	\$ 696,64	Gestión	001001	Cache y soporte

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere.

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
NODO PRINCIPAL	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (El Oro)	Enlace Inalámbrico	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (El Oro - USA)	---	Enlace Inalámbrico	1Mbps/1Mbps	1:1	Enlace será provisto por una empresa Portadora debidamente autorizada

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACCESO.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: diagrama técnico detallado del sistema, descripción y alcance detallado de cada servicio, conexión internacional, modalidades de acceso, ubicación geográfica del sistema, diagrama técnico detallado del nodo, descripción y características del equipamiento hardware y software.
3. Formularios técnicos y financieros
4. Manuales del equipamiento.

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme a la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

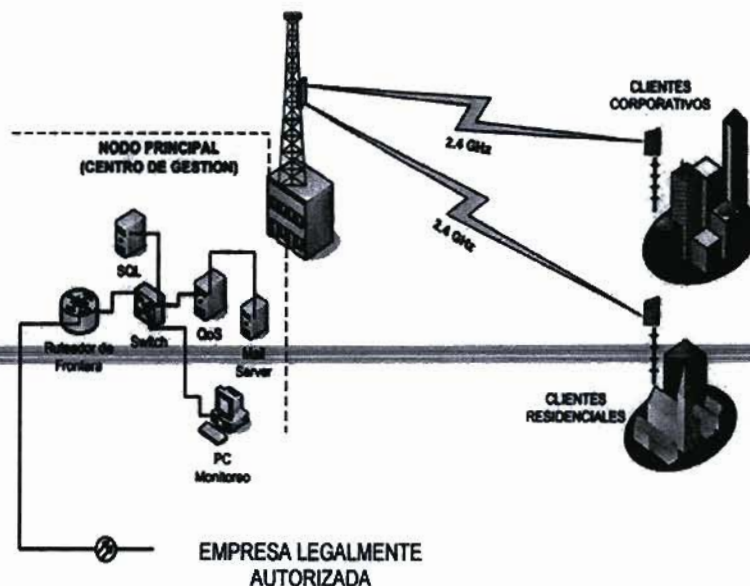
Conforme a la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por **SERRANO BARRIGA GABRIEL EDUARDO** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	✓
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	✓
Formulario SVA-DS-01 Descripción de Servicios	✓
Formulario Estudio de Mercado y Sector	✓
Formularios SVA Técnico	✓
Formularios SVA-DR-001 A SVA-DR-002 DIMENSIONAMIENTO RRHH	✓
Formularios SVA-AF -01 A SVA-AF-09 ANÁLISIS VIABILIDAD FINANCIERA	✓
Anexo con diagrama del nodo	✓

ANEXO**DIAGRAMAS PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA**

NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 16 de diciembre de 2011


Dr. Marcelo Llor Sojos
SECRETARIO DEL CONATEL (E)